

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 9

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	02/10/2026
--	--------------	------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL ICBF REGIONAL GUAINIA

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
4646191601	46000000. Equipos y suministros de Defensa, orden Público, protección, vigilancia y seguridad.	46190000. Protección contra incendios	46191600. Equipo contra incendios	46191601. Extintores
721001516	72000000. Servicios de Edificación, construcción y protección, vigilancia y seguridad instalaciones y mantenimiento.	72000000. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones y edificaciones	721015000 servicios de apoyo para la construcción	72101516. Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Adquisición: Unidad

Servicio de recarga y mantenimiento preventivo: Servicio prestado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 9

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En cumplimiento del Decreto 1295 de 1994 Artículo 35, el ICBF adelanta actividades diseñadas expresamente para controlar los riesgos existentes en los ambientes de trabajo, creando de esta manera un óptimo desarrollo del trabajador, en la parte física, mental y social, que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad de vida.

Mediante la Resolución N° 2800 del 6 de diciembre de 2001 el ICBF adopto el programa de Salud Ocupacional, el cual contempla las actividades de medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar, la salud individual y colectiva de los servidores públicos del ICBF.

Que de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, la expresión Salud Ocupacional, se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debe brindar la seguridad necesaria con el fin de evitar la propagación de incendios, por tal motivo se requiere contratar el mantenimiento y recarga de extintores con los que ya cuenta la entidad ubicada en la Sede de la Regional Guainía y centro zonal Inirida, que puedan ser utilizados de manera óptima y segura en caso de emergencia.

Por lo anterior y con el fin de contar con un operador que preste, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios, se requiere contratar una persona natural o jurídica para que apoye las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del proceso de Gestión Humana.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 80 de 1993
- Decreto 1978 de 1988
- Concepto N° 000203 del 12 de enero de 2006 emitido por el Ministerio de Salud.
- Sentencia C-710 de 1996

Además;

- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
- Resolución 2400 de 22 de mayo de 1979.
- Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015
- Ley 9 del 24 de enero de 1979
- Norma Técnica Colombiana NTC 2885. Extintores portátiles contra incendio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 9

- Decreto 1295 del 22 de junio de 1994
- Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 Art. 348

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Para la ejecución del mantenimiento y recarga de extintores del ICBF Regional Guainía, el futuro contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

DESCRIPCION EXTINTORES REGIONAL GUAINIA	CANTIDAD
Mantenimiento y recarga de Extintor Tipo A (para tipos de fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc.) DE 2.5 GLS	6
Mantenimiento y recarga a los 3 extintores Multipropósito de 20 Libras	4
Mantenimiento y recarga de Extintor CO2	7

En base a lo anterior el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DE LOS SERVICIOS

- Entregar los elementos objeto del contrato, en la fecha, hora y lugar que este solicite a través del supervisor del contrato; el transporte de los elementos y materiales hacia el lugar indicado por el ICBF estarán a cargo del contratista.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado brindando condiciones de garantía del bien.
- Garantizar que los bienes suministrados se encuentran libres de gravámenes, embargos o secuestros
- Todos los materiales y elementos para suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante.
- La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final
- Cada extintor debe llevar el anillo de seguridad donde se informa la última fecha de recarga.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 9

- Colocar los sellos que indican la recarga del extintor y próxima fecha de vencimiento.
- Responder por la custodia y cuidado de los extintores mientras estén en la recarga.
- Trabajar con productos certificados.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. Obligaciones generales

1. Constituir y allegar a El ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. Disponer de los medios necesarios; equipos, transporte, personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato que le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o elementos entregados e instalados cuando así se requiera.
5. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con la documentación completa requerida para el pago.
6. Asumir la responsabilidad de todas las actividades a la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
7. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10. Presentar los recibos de pago realizados al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales si a ello hay lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos que se estipulen en el presente contrato de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Respetar la política ambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
13. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 9

1.2. Obligaciones específicas

El contratista bajo su responsabilidad, autonomía y en cumplimiento del objeto descrito cumplirá con las siguientes obligaciones:

Los bienes deberán cumplir con las CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES DE LOS BIENES A CONTRATAR. El contratista se obliga a entregar los bienes objeto, en la oficina del almacén del ICBF Regional Guainía, cumpliendo las siguientes cantidades y especificaciones

DESCRIPCION EXTINTORES REGIONAL GUAINIA	CANTIDAD
Mantenimiento y recarga de Extintor Tipo A (para tipos de fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc.) DE 2.5 GLS	6
Mantenimiento y recarga a los 3 extintores Multipropósito de 20 Libras	4
Mantenimiento y recarga de Extintor CO2	7

En base a lo anterior el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DE LOS SERVICIOS

- Entregar los elementos objeto del contrato, en la fecha, hora y lugar que este solicite a través del supervisor del contrato; el transporte de los elementos y materiales hacia el lugar indicado por el ICBF estarán a cargo del contratista.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado brindando condiciones de garantía del bien.
- Garantizar que los bienes suministrados se encuentran libres de gravámenes, embargos o secuestros
- Todos los materiales y elementos para suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la entidad contratante.
- La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 9

- Cada extintor debe llevar el anillo de seguridad donde se informa la última fecha de recarga.
- Colocar los sellos que indican la recarga del extintor y próxima fecha de vencimiento.
- Responder por la custodia y cuidado de los extintores mientras estén en la recarga.
- Trabajar con productos certificados.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contractual, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
- Atender las observaciones que en la ejecución del contrato sean formuladas por el Supervisor designado al contrato por el ICBF Regional Guainía.
- Garantizar la calidad de los elementos, cumplir con el término de garantía comercial y suplir de manera inmediata los elementos que presenten anomalías en el momento de su entrega.
- El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo estipulado.
- El Contratista está obligado a atender el llamado del Supervisor del contrato en cualquier momento para corregir cualquier anomalía que se presente con la ejecución del contrato.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los elementos a partir de la fecha de recibo a satisfacción.
- El contratista debe presentar con la factura o cuenta de cobro un informe con registro fotográfico de cada actividad realizada, durante la ejecución del contrato.
- El contratista debe realizar la entrega de las fichas técnicas de los elementos suministrados y el plan de mantenimiento que se requieran.
- Comunicar al supervisor del contrato cualquier anomalía o contratiempo surgido en la ejecución del contrato, para tomar los correctivos necesarios.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del Eje de Calidad

No Aplica

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato o convenio en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 9

7.3.3 Obligaciones del eje de Gestión Ambiental

No Aplica

7.3.4 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

No Aplica

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del ICBF Regional Guainía, ubicado en la calle 15 N° 8-86 barrio La Esperanza, en el municipio de Inírida (Guainía).

El producto objeto del presente proceso será entregado en las instalaciones del ICBF Regional Guainía, ubicado en la Calle 15 N°8-86 Barrio La Esperanza, en el Municipio de Inírida.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Inírida- Guainía.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato, sin exceder treinta (30) días.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se pagará al contratista por medio de un único pago a entrega a satisfacción del objeto contratado y se cancelará previa prestación del servicio mediante acreditación de los siguientes requisitos:

- La factura y/o cuenta de cobro original debe reflejar con claridad el bien o servicio que se cobra, el IVA, marca, valor del bien o servicio y garantía con que cuenta el bien o servicio.
- La certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por parte del supervisor.
- La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 9

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA: La factura y/o cuenta de cobro original debe reflejar con claridad el bien o servicio que se cobra, el IVA, marca, valor del bien o servicio y garantía con que cuenta el bien o servicio.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **1 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 1 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 1 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos** elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".¹

12. ANEXOS

Anexo1. A3.F1.P3.ABS Anexo Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos V5

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en [www.colombiacompra.gov.co](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf), https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 9

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Julian David Perez Requiniva Coordinador Grupo de Gestión de Apoyo	
Revisó:	Julian David Perez Requiniva Coordinador Grupo de Gestión de Apoyo	
Elaboró:	Yuli Andrea Orozco Salazar Referente SST	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA